



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00149 DE 19

(SET. 21 1955)

por el cual se convoca el Consejo Administrativo Municipal a sesiones extraordinarias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Convócase el Consejo Administrativo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de quince días a partir de la fecha de la primera sesión, con el fin de que termine legalmente el estudio de los proyectos pendientes en la última sesión ordinaria.-

Art. 2o.- Además de los asuntos a que se refiere el artículo anterior, la Corporación se ocupará de estudiar y resolver aquellos negocios que a su consideración someta el Alcalde y los que presenten los señores Consejales y que por su importancia deban estudiarse en sesiones extraordinarias.-

Art. 3o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

SET. 21 1955

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

[Firma]
LUIS REYES DUARTE.

LRD/rap.-